

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

**BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS**



## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. Título de la convocatoria

Barrio Bienal -Salones Locales de Artes Plásticas

### 2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Circulación, Creación, Formación, e Investigación
Área	Artes Plásticas y Visuales
Valor de estímulo	Cuarenta y tres millones de pesos (\$43.000.000) distribuidos en tres (3) estímulos de catorce millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$14.333.333) cada uno y la publicación de un catálogo que recopila la información sobre las dos fases en las que se desarrollará el programa Barrio Bienal (Beca de reconocimiento a la producción artística local y Salones Locales de Artes Plásticas) durante los años 2016 y 2017 respectivamente.
Número de estímulos	Tres (3)

### 3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	02 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	03 de mayo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	19 de mayo de 2017
Subsanación	Del 20 de mayo de 2017 a las 8:30 a.m. al 22 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.

Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	30 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	02 de junio de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	16 de junio de 2017
Publicación de propuestas seleccionadas para el ciclo de exposiciones	27 de junio de 2017
Ciclo de exposiciones	De agosto a noviembre de 2017

*\* Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

#### 4. Objeto de la convocatoria

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, busca promover el desarrollo de proyectos que combinen procesos de creación, formación, investigación y circulación articulados en una propuesta curatorial en artes plásticas y visuales que dé cuenta de algún aspecto de la práctica artística empírica o aficionada en las siguientes zonas de la ciudad: ZONA NORTE (Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo y Engativá), ZONA CENTRO (Candelaria, Santa Fe, Mártires, Puente Aranda, Fontibón, Kennedy y Bosa) y ZONA SUR (San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz).

#### 5. Tipo de participante

- Persona Natural
- Agrupación
- Persona Jurídica

#### 6. Perfil específico del participante

**Persona natural:** colombianos, mayores de 18 años, residentes permanentes en Bogotá, sin formación artística formal en artes plásticas, visuales o carreras afines, que haya realizado al menos un proyecto de similar naturaleza.

**Agrupación:** cuyos integrantes sean colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% de los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó, que no cuenten con formación artística formal en artes plásticas, visuales o carreras afines y al menos uno de los integrantes haya realizado un proyecto de similar naturaleza.

**Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá, cuyos integrantes no cuenten con formación artística formal en artes plásticas, visuales o carreras afines y al menos uno de los integrantes haya realizado un proyecto de similar naturaleza.

*\* Entiéndase como carreras afines a nivel técnico, tecnológico o profesional, aquellas que hacen parte del núcleo básico de conocimiento (NBC) definido por el sistema nacional de información de la educación superior SNIES del Ministerio de Educación Nacional para el área de las bellas artes. Estas son: artes plásticas y visuales, artes representativas, diseño, publicidad y otros programas asociados a las bellas artes que estén orientados a la formación para la interpretación, creación, recreación y expresión artística en sus diversas manifestaciones.*

## 7. Quiénes no pueden participar

- Las personas que estén cursando o hayan cursado algún nivel de estudios superiores técnicos, tecnológicos o universitarios en artes plásticas, visuales o afines.

## 8. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación. Tenga en cuenta que de la A a la G son 7 ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

**A. Descripción de la propuesta** en donde se explique clara y detalladamente: cómo va a desarrollar el proceso de investigación, formación y creación; propuesta curatorial, grupos poblacionales con los que va a trabajar, lugar(es) donde se llevará a cabo el proyecto; de qué manera será la articulación entre el proyecto y las comunidades donde se origina y lo reciben y estrategias de comunicación que se van a emplear para la difusión de las actividades. Puede adjuntar imágenes si lo considera necesario.

**B. Cronograma** de actividades de la propuesta.

**C. Trayectoria artística** del concursante con documentos que acrediten la participación o el desarrollo de por lo menos un proyecto en artes plásticas y visuales de similar naturaleza.

**D. Presupuesto detallado** en donde se relacionen recursos y costos a emplear en cada etapa de la propuesta. El proyecto debe garantizar los gastos de producción y montaje suficientes (Ver anexo gastos aceptables y no aceptables).

**E. Lugar** en donde se va a desarrollar la actividad de circulación.

**F. Carta de intención de préstamo del espacio** (público o privado) que se utilizará para la ejecución del proyecto con registro fotográfico o planos del mismo, datos de contacto y firma original del dueño o responsable del mismo en donde sea explícita la autorización de uso, el tipo de actividad que se realizará, fechas y condiciones del préstamo.

**G. Carta de compromiso de cofinanciación** (en caso de que el valor de la propuesta supere el monto del estímulo), con datos de contacto y firma original del representante o la persona que cofinanciará la propuesta, en la cual se especifiquen las condiciones de esta cofinanciación. Tenga en cuenta que no podrán incluirse compromisos de marca, es decir, logotipos o distintivos comerciales.

## 9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta	35
Coherencia de la propuesta con las artes plásticas y visuales, el territorio en donde se ejecutará y la comunidad a la cual va dirigido	35
Viabilidad técnica y económica	30
Total	100

## 10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

**A. DESEMBOLSO:** Un único desembolso, equivalente al 100% del valor del estímulo, una vez el ganador sea notificado del acto administrativo correspondiente y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tal efecto. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar.

*\*El inicio de la ejecución de las propuestas no debe estar sujeto en su totalidad a la fecha del desembolso.*

**B. DEBERES ESPECIFICOS:**

- Cada participante podrá presentar una (1) única propuesta en esta convocatoria.
- Los integrantes de agrupaciones o personas jurídicas no podrán hacer parte de más de una propuesta, es decir, solo pueden inscribirse una vez en esta convocatoria.
- Quien participe de manera individual no podrá presentarse como parte de una agrupación o persona jurídica de manera simultánea.
- Los espacios destinados para el desarrollo de las actividades, inclusive la muestra, deben ser gestionados por el concursante, quien mediante su elección debe garantizar que sean adecuados a las necesidades de los proyectos expositivos y de la propuesta seleccionada.
- Las piezas de comunicación que se produzcan deben llevar el logo de la Red Galería Santa Fe (Red GSF) según las especificaciones de manejo dadas por IDARTES, puesto que los proyectos curatoriales ganadores y los espacios que los alojan harán parte de la programación de la Red Galería Santa Fe 2017.
- Las tres muestras, una para cada zona definida en la presente convocatoria, deberán ponerse en escena pública entre la fecha de publicación de ganadores y el 30 de noviembre de 2017.
- Entregar el espacio en las mismas condiciones en que los recibíó.
- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

<b>NÚMERO DE INTEGRANTES</b>	<b>CAMBIOS ACEPTADOS</b>
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4